

# LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

Huesca, imprenta y librería de Jacobo María Perez.

En los partidos, en todas las administraciones de correos.

La correspondencia franca de porte al administrador de La Campana

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Huesca por un mes. 4 rs.  
Partidos. . . . . 5

Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

## Huesca 9 de Enero.

### Crédito agrícola.

Evidenciadas en nuestros artículos anteriores las ventajas que á la agricultura reserva un buen sistema de crédito territorial, vamos á trazar á grandes rasgos las principales bases de su establecimiento para que produzca los beneficiosos resultados que hemos indicado.

*En la capital de la provincia, como centro de la vitalidad de esta comarca, se creará una caja de crédito que reasuma todas las obligaciones de la deuda territorial.*

La asociacion de la propiedad territorial, que responda y garantice las obligaciones de la deuda agrícola, sin que el prestamista ni el deudor se conozcan ni entiendan en sus respectivos derechos y obligaciones, facilitará extraordinariamente los préstamos y la propiedad quedará fuera de la accion tiránica del capital. El establecimiento emitirá toda la deuda á su nombre bajo su exclusiva responsabilidad, y cuando un propietario aspire á ser participe en los beneficios del crédito recurrirá á aquel é inscribirá en el mismo sus heredades, previos los requisitos que exi-

jan los estatutos. La caja emitirá, despues, papel de su deuda en equivalencia al valor de las fincas inscritas, empero sin referirse nunca á ellas: se entregará al imponente para que pueda negociarlo en el mercado y realizar el capital que demanden sus necesidades. Las fincas inscritas responden al establecimiento de los intereses y prima anual de amortizacion, y este se compromete á satisfacer las obligaciones de la deuda.

Los acreedores no tienen, pues, accion sobre el propietario, ni saben tampoco qué clase de fincas son las que se hallan afectas á la responsabilidad de sus créditos, puesto que la deuda agrícola constituye una masa ó acervo comun bajo la garantia única y exclusiva del establecimiento, el que queda en exigir á cada particular el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la propiedad.

*La caja expedirá inscripciones ó títulos de la deuda territorial.*

El establecimiento entregará al propietario títulos de la deuda en equivalencia al valor de las fincas inscritas: aquellos serán inscripciones de cantidad determinada, la cual devengará el interés fijado en los mismos y su reintegro lo efectuará en la caja por suerte ó turno, segun dispongan sus estatutos.

La mision benéfica del establecimiento no es por consiguiente prestar, se circunscribe á responder á las obligaciones de la deuda, y bajo la protectora égida de la confianza que inspire, se coloca á la clase agricultora, víctima hoy dia de las funestas consecuencias de la usura, en disposicion de negociar el papel que se la da en cambio de las obligaciones que la misma contrae con la caja.

*Pago de intereses y amortizacion de la deuda.*

Los dueños de las heredades inscritas, se obligan á satisfacer puntualmente al establecimiento los intereses de las cantidades nominales del papel, recibido bajo la garantia del valor de aquellas y la prima de amortizacion, que de antemano hayan convenido. Con estas cantidades el establecimiento satisfará los intereses de la deuda que tenga en circulacion y sucesivamente la irá recogiendo é inutilizará los documentos que la representan (los títulos). Al inscribir las fincas y fijar la prima de amortizacion, que nunca deberá ser inferior al 1 por 100, quedará fijado el número de años que ha de durar este servicio del propietario y al fin del cual, habrá conseguido extinguir su deuda sin otro género de desembolsos.

*Obligaciones de la caja y de sus deudores.*  
Los propietarios están pues obliga-

16

FOLETTIN.

## LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dala á luz D. A. C. del C.

Gran mella debieron de hacer los encantos del poder, gran mella tambien las caricias de aquella muger jóven, hermosa y cortesana, en el corazon del monge que desde sus primeros años no habia pensado en otra cosa que en el claustro, ni imaginado otra vida que la del cenobita.

Qué tiene de extraño que prestase fácil oído á los que le predicaban que la salud pública demandaba su apostasia, y que antes serviría á Dios en el tálamo y en el trono que en los alta-

res? Qué tiene de extraño que el amor por una parte, por otra el poderio, las caricias de aqui, de allá las lisonjas, apartasen de su memoria por algunos meses los cilicios y el convento? ¡Era doña Inés tan bella! Es tan encantadora la lisonja! Es tan deslumbrador el brillo del trono!

Mas si hubo un punto en que estuviesen sus recuerdos entibiados, nunca á la verdad se vieron muertos.

Tal vez doña Inés recogió en momentos de embriaguez y de encanto una mirada de pavor en los ojos de su esposo; tal vez sorprendió en él un movimiento instintivo de retraimiento y como de repugnancia. Y es cierto que al consultar con los ricos-hombres sobre las pretensiones de D. Alonso de Castilla y la rebeldía del de Navarra, y al oír hablar de alardes y arreos de guerra, de los peligros y empresas que para defender su trono eran indispensables, solia echar de menos don Ramiro la tranquilidad que durante cuarenta años le habia pro-

porcionado la vida monástica.

A medida que avanzaba el tiempo y se disipaba el encanto del primer instante, mayores inquietudes sentia en el alma; inquietudes vagas, sin forma ni color. Y quién habia de decir que el dia de la coronacion y jura hubiese de dar tan horrenda forma y color tan siniestro á aquellas vacilaciones de su espíritu?

No tenemos ya que narrar como concluyó aquella fiesta; el Rey estuvo á punto de perecer, y solo se salvó por un género de milagro. Mas ello es cierto que en el punto de inquietud en que se hallaba su alma, aquello fué una tea que tocando en hacinados combustibles produjo un horrible incendio.

El remordimiento mal escondido hacia algunos meses, asomó de repente en el alma del monge; parecióle ver el semblante de Dios irritado de su apostasia: tremendo como cuando maldijo á Sodoma; negado ya á toda misericordia para con él. La tarde de aquel dia

dos á satisfacer puntualmente la cantidad anual estipulada, al inscribir sus fincas, y el establecimiento ha de contar con facultades omnímodas para proceder por la via ejecutiva contra los morosos. Solo de este modo estará en disposicion de pagar con toda religiosidad los intereses de la deuda, y podrá recoger anualmente la parte de ella que le correspondá amortizarse. En cualquiera otra forma seria muy posible que no pudiera hacer frente á sus atenciones, y si una vez llegara á faltar al cumplimiento de los compromisos que tuvierá creados, difícilmente llegaría á captarse la confianza, y sus consecuencias fatales pesarian sobre la agricultura.

Antes de concluir reasumiremos en pocas palabras todo cuanto tenemos espuesto sobre los resultados lisongeros que la agricultura debe prometerse y esperar del crédito, organizándolo sobre las bases indicadas:

1.º El interés del dinero descenderá hasta el punto que la situacion económica de nuestro país reclama, y la agricultura se verá libre del cancer de la usura, cuyas letales consecuencias la tienen postrada y casi exánime.

2.º Los capitales que á voz en grito pide nuestra industria agrícola, si es que ha de tomar el vuelo que le tiene reservado la fertilidad del suelo y demas circunstancias que militan en su pró, afluirán mejor hacia ella que á ninguna otra clase de especulaciones.

3.º La propiedad saldrá de las manos muertas que ahora la disfrutan, é irá á parar á las de cultivadores activos al par que inteligentes.

4.º Las grandes mejoras agrícolas, que tanto anhelamos y han menester la mayoría de las localidades, seguirán á la abundancia y buenos precios de los capitales.

Lamentable era en verdad que en nuestra provincia, cuyo feraz suelo es tan á

la pasó en hondo afán y recelo; no miró siquiera una vez á sus caballeros que por celebrar su coronacion rompian lanzas y esponian sus cuerpos al hierro; no hubo medio de que ni en una ocasion viniera la risa á sus labios.

Acabáronse las justas y el Rey se retiró á su alcázar y se encerró solo en su aposento: ¡loca idea buscar la soledad en tal momento! Son pocos los hombres que pueden consultar sus penas con el silencio de la noche y la soledad; pocos, como pocos son en ellos las conciencias justas y los ánimos justos.

Ni uno ni otro tenia á la verdad don Ramiro. Estaba su aposento en una torre ochavada, obra misteriosa de los moros, y desde las ventanas se descubrian muy bien la corriente del rio y la campiña. Pues cada vez que algun lucero se reflejaba en las paredes de la torre, miraba el monge sin querer los letreros árabes, allí esculpidos, y parecia ver en ellos el *mane theset phares* de la Escritura; no re-

propósito para toda clase de plantas, escaseasen tanto los arbolados. La diputacion provincial, impulsada por el delegado del gobierno y animada de los mejores deseos en pró de los intereses que le están confiados, ha resuelto crear almácigas ó viveros de todas las especies de árboles conocidos, con objeto de repartirlos en su día entre todos los pueblos de la provincia.

Medidas de esta clase que, andando los tiempos, han de proporcionar ventajas positivas al país, no necesitan elogios: basta solo enunciarlas para que los verdaderos amantes de la prosperidad de esta comarca le presten su asentimiento, y den un voto de gracias á la corporacion que tanto se interesa por iniciar y plantear las mejoras que tanto necesita la provincia.

El comandante general de Málaga, señor Borrego, ha sido separado. Le reemplaza el señor Capuzo.

El teniente general don Pascual Liñan, falleció en Madrid el día 2. Ocupaba el segundo lugar en el escalafon del estado mayor del ejército y databa su empleo desde Marzo del año de 1826.

Tambien falleció el mismo día el brigadier de caballería, don Francisco Miralpeix, subsecretario que fué del ministerio de la Guerra y ministro suplente del Tribunal supremo de Guerra y Marina.

Dice la *Hoja Liberal* del 4, que al llevarse á cabo la desamortizacion de los bienes de propios, se indemnizara á los pueblos con títulos de la renta del 3 por 100. Esta medida importante, añade, se ha discutido al menos en las regiones oficiales, y quizá sea la primera que se adopte al principiar la desamortizacion.

cordaba entonces que aquellas estrañas letras las hubiese visto nunca. Movia el viento levemente los álamos del Isuela, y parecia al monge que eran fantasmas que salian del lecho del rio y caminaban hacia las ventanas de su aposento para prenderle y conducirlo á la mansion de los réprobos. Dos ó tres veces puso el oido junto al muro, por ver si era la voz de Dios lo que sentia, y no era sino el agua del rio que allí enfrente de la torre se quebraba en unas piedras.

Rendido de tanto luchar consigo mismo, levantase al fin, y casi instintivamente saca los hábitos de su orden que conservaba en su cámara, vistelos y sale del aposento y luego del alcázar.

El aire de la noche no alcanzó á templar en lo mas mínimo el ardor de su frente.

Hubo un instante en que pensó ponerse en camino para Tomeras, y arrojarle en brazos de aquel abad que habia sido su maestro; pero al

Leemos en el *Buen Sentido*:

«Sabemos de un modo positivo, que, en virtud de la pena de muerte impuesta por el conde Montemolin á todo cabecilla que penetrase en España con miras hostiles, se van retirando ya los que habia en la alta montaña de Cataluña. Trátase de que la agresion, cuando se verifique, sea en grandes proporciones, y no dudan del éxito, contando como cuentan, con la imprudencia de los partidos liberales. Sirva esto de aviso á los que tienen fijo el pensamiento en la destruccion de las instituciones existentes.»

El día 12 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz uno de los vapores del Estado, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto Rico y Cuba.

Segun el *Diario Español*, está próximo á ser nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, el diputado demócrata señor Salmeron.

Tambien añade el referido periódico, que el señor Aguirre está organizando el personal de la magistratura, y concluido que sea, parece presentará á las Cortes un proyecto de ley de inamovilidad judicial.

Varios periódicos llaman la atencion hácia la situacion que pueda crear la subida de los granos, á causa de las medidas adoptadas en casi toda Europa, prohibiendo la esportacion. El gobierno está en el caso de escuchar las advertencias que le dirige la prensa acerca de una cuestion tan privilegiada, como lo es la de subsistencias.

La comision de las Cortes encargada de informar sobre el proyecto de

ver brillar al lejos sobre la cima de un monte las luces de Mont-Aragon, recordó que el abad de aquella casa era tenido por de los mas santos de la comarca, y allá caminó sin demora.

Tampoco tenemos que narrar lo que le ocurrió en el monasterio, porque todos nuestros lectores habrán ya adivinado que aquel monge benito que tan agitada conferencia tuvo con el abad Fortuño no fue otro que él.

Vuelto al alcázar entró en el aposento de su mujer y participóla como tenia resuelto separarse de ella.

Y he aquí como por tan largo rodeo hemos venido á dar en que don Ramiro bien sabia la causa de su estraña determinacion, ya que el remedio no se le alcanzase mas que á su infortunada esposa.

Porque á la verdad, las palabras de doña Inés habian acabado de poner en desorden las ideas de D. Ramiro.

(Se continuará.)

colonias agrícolas, ha aceptado el sistema inglés de las informaciones y en su virtud llamó en la noche del 30 á varias personas que han hecho estudios especiales sobre la materia, y á los representantes de las sociedades extranjeras que tratan de fomentar la población y el cultivo de nuestro país.

La discusión fué interesante, y modificados varios artículos del proyecto, es de esperar que se consiga llevar la vida á los desiertos del Mediodía.

## CORTES.

### Reseña de la sesión del 2.

Concluido el despacho ordinario, usó de la palabra el señor O'Donnell, ministro de la guerra, para rechazar el cargo de ligereza y aun de mala fé que á juicio de S. S. se desprendía del discurso del señor Moncasi, á propósito del abandono en que se encuentra el armamento de la Milicia Nacional, y aunque el señor San Miguel, como inspector de la fuerza ciudadana, intentó rechazar las palabras del ministro, este insistió con calor y probó con documentos justificativos que el armamento entregado ascendía á 92,000 fusiles.

El señor Hazafias interpelló al gobierno sobre las ocurrencias de Málaga, y el señor Santa Cruz, ministro de la gobernación, condenándolas, hizo una reseña de los aciagos sucesos que habían tenido lugar en aquella ciudad.

Después usó de la palabra el presidente del Consejo de ministros, Duque de la Victoria, y aseguró que el gobierno estaba firmemente resuelto á sostener el orden público y las leyes. La Asamblea por medio de una proposición, votada por unanimidad, dió un voto de confianza al ministerio.

Los señores Marqués de Corbera, Duque de Sevillano, ministro de Hacienda, Castro, Santa Cruz, Arriaga y Nocedal tomaron parte en el debate sobre el proyecto de ley sobre consumos, habiendo sido aprobados por el Congreso los artículos 3.º y 4.º

### Sesión del día 3.

Abierta á la una y cuarto con escasa concurrencia de los señores diputados, se entró á discutir el dictamen de la comisión autorizando al gobierno para seguir cobrando las contribuciones, y concedida la palabra al señor Orense esplanó de nuevo sus planes de gobierno, hizo una reseña de las reformas de que es susceptible nuestra administración y el país en general y terminó su discurso con las palabras siguientes:

«Es indispensable continuar el camino que hemos emprendido y que ha empezado con la supresión de la contribucion de consumos; es preciso que ningún español, desde Irun á Cádiz, y desde Vigo á Figueras, encuentre obstáculo para llevar sus productos por donde quiera. La teoría de la libertad de comercio interior es antiquísima; pero sucede por desgracia con esta teoría lo que con un artículo de la Constitución que dice: «Cada español contribuirá á los gastos públicos con arreglo á sus facultades.»

Resumiendo diré que es preciso indicar á las autoridades municipales que imiten el ejemplo de la de Palencia; que es necesario prepararse para el año que viene, suprimiendo las rentas estancadas, con lo cual se conseguirán aun mas rendimientos para el Tesoro que los que produce ahora el estanco; que es indispensable suprimir la contribucion de hipotecas para establecer los Bancos agrícolas, tan indispensables si hemos de progresar al nivel de las demás naciones; que es preciso romper todas las trabas que se oponen al libre ejercicio de la actividad humana, porque en vano se exigirá al hombre que pague, si se le amarran los brazos y se le impide trabajar.»

El señor Luzuriaga, ministro de Estado, contestó al señor Orense y lo hizo cumplidamente. La comisión por conducto del señor Marqués de Tabuérniga rogó al congreso que diesen su voto favorable al dictamen, puesto que las observaciones del diputado por Palencia no tenían aplicación al punto que se discutía.

Lamentabase el señor Aveilla, (don Pablo) de que el señor Ministro de Hacienda no hubiera todavía tenido por conveniente esplanar ante la Asamblea su plan económico, y el señor duque de Sevillano manifestó que las principales bases del que se proponía seguir eran la desamortización civil y eclesiástica y la disminución de empleados.

Considerándose aludido el Sr. Collado, dió esplicaciones sobre su conducta durante el tiempo que desempeñó el ministerio de Hacienda, y se estendió á referir la situación de nuestra hacienda y los peligros que la rodeaban, peligros que, á juicio de S. S., podían ocasionar una bancarrota. Tanto el plan de Hacienda que yo tenía, dijo el señor Collado, como todos los planes que teaga mi amigo el actual señor ministro de Hacienda, y cuantos ministros de Hacienda le sucedan, necesitan para llevarse á cabo una cosa, sin la cual todos fracasan necesitan de la buena política, de la política de orden, de justicia, de la política que sea conforme á los sentimientos, no de la gente que bulle, sino de la masa general del pueblo. Esta es la condicion necesaria, indispensable para que pueda realizarse y fructificar un plan como el que yo tenía. Sin esto, lo anuncio muy alto; la bancarrota, la deshonra y pobreza de nuestro país es inminente. Hablo así, no hablo como hombre político, no como hombre de partido, sino como español interesado cual el primero en el bienestar, en la honra y en la gloria de nuestro país.

Lo que acabo de esponer creo que era lo que requerían las alusiones que se han hecho á mi persona. No hablaré de las causas de mi retirada del ministerio, porque no es esta la ocasion oportuna; pero cuando la sea las diré.

Presentadas á enmiendas al proyecto por los señores Sorni y Figuerola y habiendo sido apoyadas por sus autores y terciado en el debate los señores Figueras, Olózaga, (don José) y Santa Cruz, la Asamblea no tuvo por conveniente admitirlas y el proyecto de ley que se discutía fué aprobado.

El señor Moncasi rectificó algunas palabras de los días anteriores, hablando con este motivo los señores O'Donnell y San Miguel con el mismo objeto.

### Sesión del día 4.

La sesión se abrió á la una en punto. Después del despacho ordinario en el que se dió cuenta del nombramiento hecho ayer en las secciones para varios proyectos de ley, el señor Batllés apoyó en seguida la proposición que había presentado hace algunos días sobre el derecho de adquirir, concedido al clero por el último concordato, y la conveniencia de proceder á la venta de todos los bienes del clero, impidiendo á la vez las adquisiciones que pudiera hacer en lo sucesivo.

Después de algunas esplicaciones que sobre este punto dió el señor ministro de Gracia y Justicia, en las que manifestó que el pensamiento del gobierno era la completa desamortización eclesiástica, y que ciertos abusos del clero cometidos á la sombra del Concordato, eran una infracción de las leyes de nuestro país, que nadie, tanto como el gobierno, tenía un interés en refrenar: después, repetimos, de estas esplicaciones, el señor Batllés, retiró su proposición.

Otra proposición se leyó en seguida, firmada por varios señores diputados de la izquierda proponiendo algunas modificaciones á la ley de imprenta. El señor Rivero apoyó esta proposición. De esta discusión en la que tomó parte el señor ministro de Gracia y Justicia, no se han consignado ideas ni principios que no estén ya debatidos antes de ahora en las infinitas ocasiones en que este asunto ha sido objeto de estudio y exámen. El señor ministro se opuso á que la imprenta estuviese regida por las leyes como desean los firmantes de la proposición.

Tomada en consideración en votación nominal, se pasó á la orden del día que versa sobre la sanción de la Corona.

El señor Moreno Barrera usó de la palabra sosteniendo la soberanía absoluta de la Asamblea y lo depresivo que era para la misma que la Reina sancionase ninguna ley ordinaria, mientras no se discutiera la ley fundamental que ha de regir al país, y se viera si se reservaba ó no á la corona esa prerrogativa.

El dictamen de la mayoría fue sostenido con elocuencia por los señores Alonso (don Juan Bautista) y Escosura, quien entre otras cosas, dijo:

«El que haya examinado el proyecto del señor Moreno Barrera se habrá convencido de que en él se discuten cuestiones gravísimas que no deben decidirse sino después de un detenido exámen. Siendo pues ilógico que las Cortes discutan y mucho menos aprueben cuestiones que no pueden aislarse, que como la sancion de la Corona están íntimamente enlazadas con la índole, con la esencia, y con la fortuna de la Constitución futura, las Cortes no pueden discutir, y mucho menos votar el dictamen del Sr. Moreno Barrera. ¿Acaso sabemos de lo que se va á decir en la Constitución? Pues en este caso ni la comisión podrá proponer esto, ni tampoco las Cortes aprobarlo.»

En vez de abdicar la soberanía nacional, este es un acto positivo de ella: decir que no se promulguen las leyes mientras no se decida esto. Y cuento que las Cortes tienen reconocida como base de su constitucion, la monarquía, que no es una magistratura ordinaria, sino especial, y sin embargo, hemos dicho eso; y el gobierno representante de la mayoría de esta cámara ha convenido con la comisión, y la ha facilitado los medios antes de saber lo que se resolvería aquí. Testigo la ley de ayuntamientos, y lo que está sucediendo, las Cortes decretan y el gobierno ejecuta.

Nosotros no queremos como el señor Moreno Barrera prejuzgar la cuestión ni rebajar la magistratura que hemos establecido en este sitio. Si mas tarde se concede ó se niega la sancion, ¿por qué negarla ó concederla ahora? ¿Para que atraernos un conflicto?

Vista la cuestion de este modo, ¿que queda de los argumentos de S. S., qué de los peligros que ven su patriotismo, qué de esas ofensas á su principio que todos respetamos lo mismo que S. S.? No queda nada. Los demás artículos, el día 20 de noviembre, en que el señor Moreno Barrera presentó su proyecto eran necesarios, hoy no lo son, porque llevamos dos meses de existencia, hemos declarado la monarquía, somos obedecidos y respetados de la nación y tenemos su gobierno salido de la mayoría, y que apenas pasa una semana que no le demos un voto esplicito de asentimiento.

¿Para que necesitamos la inviolabilidad? La inviolabilidad de esta Asamblea, como la de todas, dura solamente mientras duran las Constituciones que forman; mas no sirve el día que vencen sus enemigos. Este ejemplo que citaba el señor Barrera, prueba lo que significa la inviolabilidad de los representantes de la nación ante las bayonetas de los tiranos. El inmortal Riego fué arrastrado ignominiosamente al patíbulo, que se convirtió después en altar de su gloria; sin embargo de ser inviolable como diputado, y de que así lo consignaba la Constitución de 1812. La inviolabilidad está en nuestra cordura, en nuestra sensatez, y en hacer una Constitución posible y liberal. Si así lo hacemos, seremos inviolables é inmortales si no lo hacemos, seremos violables y hasta escarñecidos.»

El señor Gil Sanz abogó por el voto de la mayoría, y después del señor Moyano pronunció un notable discurso el señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia, tratando la cuestion en el terreno de los principios y de la oportunidad. Hé aquí lo principal de su magnífica peroracion.

*Cuestion de oportunidad.* ¿Deben hoy discutirse ó no los principios que comprende el voto particular del señor Moreno Barrera? ¿Tiene ese voto conexión con la comisión de bases? ¿Se trata de una Constitución intensa que haya de regir á las Cortes constituyentes durante su vida, ó solo hasta la publicación de la constitucion que han de hacer? Yo creo que muchos de los puntos que comprende el voto del señor Moreno Barrera comprenden á la comisión de bases: creo mas, y es, que apenas hay punto de alguna importancia en ese voto que no corresponda á esa comisión. Y si esa comisión ha de presentar su dictamen á las Cortes dentro de breve tiempo, ¿no será oportuno y conveniente esperar á la discusión solemne de todas esas bases? ¿Qué inconveniente puede haber en ello?

Se ha dicho (me parece que por el señor Gil Sanz) que era indispensable la aprobacion del voto particular del señor Moreno Barrera, y ha citado dicho señor antecedentes que no son exactos, poniéndolos en boca del ministro de Gracia y Justicia en la comisión, lo cual no es cierto. No dijo el ministro que la cuestion de sancion en la Constitución de 1837 había sido cuestion de pura secretaría. Llevó

la comision tres clases de disposiciones de las Cortes constituyentes, de las cuales unas no habian tenido sancion y otras sí; de consiguiente, no pudo ser cuestion de secretaria. A pesar de ser entonces constituyentes las Cortes, dió la corona á su sancion á casi todas las leyes que hicieron, excepto á la Constitucion.

Se ha dicho por el Sr. Moreno Barrera que entonces habia una Constitucion y que hoy no la hay. Este argumento segun los escolásticos es de aquellos que por probar demasiado no prueban nada. Tampoco hay ahora Constitucion ninguna que diga que los ministros son responsables, ó que la persona del rey es sagrada é inviolable, y sin embargo no hay ningun diputado defensor de la monarquia que no sostenga esos principios. Cuando hemos venido á las Cortes constituyentes ¿hemos dejado nosotros de reconocer una monarquia existente que despues ha recibido su confirmacion por la soberania de las Cortes? No hay un solo acto de las juntas de España en la revolucion del cual se infiera que deben quitarse á la monarquia los atributos y condiciones y que son inseparables de ella y sin los cuales no puede concebirse.

Voy á la cuestion de principios procurando ser sumamente breve. En materias de derecho político cada uno tiene su opinion y su sistema: yo tengo el mio que para algunos adolecerá quizás de ese escolasticismo propio del que ha estado siempre en la escuela. En la cuestion de principios encuentro dos cosas que pueden estar separadas en las Cortes constituyentes: tales son la potestad soberana y la potestad legislativa. La potestad soberana que por sí es constituyente, es fundadora, hace las leyes fundamentales; la potestad legislativa es un poder constituido, es parte de la esencia del gobierno.

En este sentido opina este que las leyes que son efecto de la potestad soberana, de esa potestad que constituye, que organiza, no necesitan sancion; pero las leyes que emanan de la potestad legislativa que reside en las Cortes, las leyes que hoy son parte del gobierno de España la necesitan indispensablemente. Cuando se discutan las bases de la Constitucion esplanará el gobierno estas doctrinas.

Habiendo rectificado el señor Moreno Barrera y hablado el señor Seoane, el ministro de Estado hizo la cuestion de Gabinete y puesta á votacion nominal fue desechado el voto del señor Moreno Barrera por 145 votos contra 68.

## Seccion oficial.

La Gaceta del dia 4 contiene diferentes reales decretos y órdenes:

Uno del ministerio de Fomento sobre las circunstancias que han de concurrir en los que aspiren á oposicion y nombramiento de catedráticos de idiomas en las escuelas especiales.

Otro del ministerio de la Guerra nombrando el personal de la junta encargada de formular el plan ó sistema defensivo permanente del reino.

Otro nombrando subsecretario en comision del ministerio de Hacienda á don Gonzalo de Cardenas, director general de contabilidad.

Otro del mismo departamento relevando á don Basilio Peñalver, del cargo de Comisario regio del Banco de Cadiz, y nombrando á don José Manuel Vadillo, ministro que ha sido de Marina.

Por el ministerio de la Gobernacion del reino se previene á los gobernadores, con fecha del 3, que dentro del círculo legal, y sin salir jamas de él, conserven el orden público y repriman con mano fuerte cuantos conatos se pongan en juego para alterarlo, entregando á los causantes á los tribunales de justicia para que sean juzgados conforme á las leyes.

Por el ministerio de Marina se desmiente que las calderas del vapor *Leon* se hallen en estado de no poder servir.—

La del 3, publica los reales decretos siguientes:

Uno admitiendo á don Ignacio Vazquez la

dimision del gobierno de Sevilla y nombrando para el espresado cargo á don José Sanchez de la Fuente, gefe político cesante.

Otro nombrando para el gobierno civil de Córdoba á don Bernardo Iglesias, cesante del de Logroño.

Otro nombrando para la plaza de oficial cuarto de la clase de cuartos del ministerio de la Gobernacion á don Mariano Ballesteros y Dolz auxiliar primero de la clase de primeros del mismo ministerio.

## Seccion extranjerera.

En el *Mensajero del Mediodia* leemos los partes telegráficos eléctricos siguientes.

Paris 3 de enero de 1855 á las 5 de la mañana.

El *Monitor* de esta mañana publica el despacho siguiente, dirigido á M. Ducos ministro de marina por el almirante Hamelin.

Delante de Sebastopol 22 de Diciembre.—Ademas de 4,700 hombres de tropas desembarcados del 13 al 15 han llegado otros 2,170 á la bahia de Kamiesch.

Todas las noches hacen los rusos tentativas de salidas que son rechazadas con vigor.

Han llegado á Constantinopla los buques *Tridente* y el *Aguila* con nuevas tropas.

La *Patrie* publica un despacho de Sebastopol del 22 de diciembre que contiene las noticias siguientes:

Nieva mucho y el frio es intenso. Los rusos y los aliados se preparan para una batalla. Se está esperando á Omer-Pachá.

Han llegado á Odesa refuerzos considerables de tropas de linea. El frio es allí excesivo. Dos compañías y un convoy de enfermos de cuarenta carruajes han perecido de frio.

Un despacho publicado por el *Times* fechado en Odesa el 25 de diciembre, dice que el general Liprandi ha recibido muchos refuerzos y ataca á Balaklava. Esta noticia de origen ruso es poco probable.

Se lee en la *Gazette des Postes* que las notas rusas llegadas el 27, contienen la aceptacion entera y sin reserva, de las cuatro garantias. El Austria ve en esto una base de nuevas negociaciones.

La *Presse* de Viena dice que el príncipe Gortschakoff procura hacer que se forme un protocolo, por el cual se reconozca la integridad del territorio de la Rusia.

## Seccion nacional.

El imperio de las leyes ha vuelto á ocupar el lugar correspondiente en las provincias de Málaga, Valencia, Teruel y Valladolid. Los autores de los desmanes, que habian tenido lugar en estas importantes poblaciones, se hallan ya sometidos á la accion de los tribunales ordinarios. ¡Plegue al cielo que no vuelvan á reproducirse escenas de semejante índole é iguales tendencias en ningun punto de la Península!

Las noticias que tenemos de Cuba alcanzan hasta el 12 de Diciembre. El vapor *Fernando el Católico*, que arribó á Cádiz á últimos del mes anterior, ha sido el portador de la correspondencia pública, y, segun ella, reina la mayor tranquilidad en toda la isla y la transacciones mercantiles se presentaban en muy buen estado.

En las Baleares no ocurría novedad alguna el día 29. Los periódicos de Palma nos dan pormenores sobre los naufragios ocurridos en las aguas de aquellas islas, y entre ellos menciona el del bergantin inglés *Aun Eliza* de 240 toneladas, que se hallaba zozobrando á trescientos pasos de la torre de Campos.

Barcelona goza de una paz octaviana, segun unos, y al decir de otros existen en su seno grandes gérmenes de trastornos. Sin dar asentimiento ni á aquellos ni á estos, lo real y positivo es que la capital del Principado no ha disfrutado mucho tiempo ha de una quietud tan grande como la que tiene.

Los vigilantes de fuera de las puertas del Angel encontraron en la noche del día 3 cerca de la casa de Malanit ó de Roses el cadaver de un caballero, asesinado, al parecer de un pistoletazo.

Quejense de Manresa de que la miseria va á presentar luego su descarnada faz entre la clase proletaria, si no se le deparan elementos en que emplearse, é indican, con fecha del 3, que á las once de aquella mañana habia sido egecutado en garrote Ramon Prat, condenado á esta pena por asesinato alevoso en despojado á Valentin Casajuana, cuyo aciago suceso tuvo lugar el 25 de Julio del año último.

Los arbitrios provinciales y municipales que pesaban sobre los consumos y derechos de puertas han sido suprimidos en Lugo. La diputacion provincial, segun cartas del 1.º, proyectaba cubrir el déficit de aquellos por un derecho de capitacion, que no producirá muy buen efecto, porque todos los artículos continuaban, no obstante la supresion, á los mismos precios que antes.

En otras capitales de provincia se han adoptado idénticas medidas. El tiempo nos dirá si los remedios han mejorado ó agravado la enfermedad. Hay que seguir el torrente de la opinion y esta, bien ó mal interpretada, parece que se ha declarado abiertamente hostil á los impuestos indirectos.

## Gaceta.

**Baile.** Aunque improvisado el que antes de anoche tuvo lugar en el salon del Teatro, quisieramos que con frecuencia nos deparase otros análogos la oficialidad del ejército y Milicia Nacional. Identificada en principios y reanudados los lazos que unen al ejército con la milicia, el baile de máscaras de la noche del 7 ha correspondido al objeto que se propusieron los caballeros oficiales. Obsequiosos con todas las clases, sin distincion de partidos, y en extremo galantes con el bello sexo, aquellas no olvidarán en mucho tiempo los melodiosos acentos de la bien dirigida orquesta, y este las frases tiernas, las palabras amorosas y las sentidas protestas que rápidas cruzaban por sus oídos en las vueltas y giros del baile.

**La discrecion.** Un hombre poco discreto confió un secreto á un conocido suyo, y le encargó mucho que no se lo dijese á nadie.

—Esté V. tranquilo, le dijo este, seré tan discreto como V.

**Ecce.** Entre papeles muy viejos, buscando alguna noticia hallamos estos versejos, ¿entenderéis la malicia.

Doña Eulogia Pan Florido, jóven, y de estado honesto, que no ha llegado aun al sexto... novio porque no ha querido; hace saber que Cupido con tal tino la ha apuntado, que quiere tomar estado á ver si así se consuela, evitando que le duela... el sitio do la ha flechado. Por lo tanto, en caridad; suplico á la redaccion, inserte á continuacion mis prendas y calidad: soy pobre esta es la verdad, pero ofrezco á mi marido hacerle un gasto crecido, en bailes diges y flores, y á ser constante en amores si no padezco un descuido.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA:—Imp. y lib. del mismo.